

MENDOZA, 13 de agosto de 2026

VISTO:

El EXP-SUDOCU:0015647/2026 por el cual se tramita la Convocatoria a Concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Efectivo y con Dedicación Simple con perfil en Mineralogía Parte B del Área de Formación Disciplinar en Ciencias de la Tierra para cumplir funciones en Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó lo solicitado mediante Res. 491/2026-CS.

Que, asimismo, en la antedicha Resolución se ratificó la Comisión Asesora que intervendrá en el concurso objeto de trámite.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en las Ord. 023/2010-CS y modificatorias, Ord. 039/2010-CS de llamados a concursos de carácter efectivo para los cargos de Profesor Universitario en las categorías de Titular, Asociado y Adjunto.

Por ello, atento a lo expuesto y lo resuelto en su sesión del 10 de agosto de 2026,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso para cubrir, con carácter de efectivo UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, del Área de Formación Disciplinar en Ciencias de la Tierra, con perfil en *Mineralogía Parte B* de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de acuerdo con lo dispuesto en Ordenanzas 023/2010-CS, 039/2010-CS y 058/2023-CS.

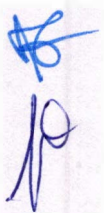
ARTÍCULO 2º.- Título requerido para el cargo: Licenciado/a en Geología, Licenciado/a en Ciencias Geológicas, Geólogo, o título universitario equivalente.

ARTÍCULO 3º.- Perfil requerido: Se busca profesional que cumpla con los siguientes requisitos específicos, además de los que provee el título de grado:

- Experiencia en Docencia Universitaria: Se requiere una sólida experiencia en la enseñanza a nivel universitario, preferentemente en asignaturas relacionadas con los espacios curriculares de referencia.
- Formación Académica: Se ponderarán tanto la pertinencia de los títulos de grado y posgrado (si hubiera) en Geología, Ciencias Geológicas o áreas afines, como los antecedentes académicos integrales de quien postula.
- Extensión y Divulgación Científica: Se valorará la experiencia en la participación en actividades de extensión y divulgación científica, con la habilidad de comunicar conocimientos a la comunidad y otros públicos no especializados.
- Otros Aspectos de Interés Institucional: Habilidad para integrarse y colaborar con equipos de trabajo multidisciplinarios. Flexibilidad y capacidad de adaptación a diferentes contextos educativos y sociales. Compromiso con los valores y objetivos institucionales de la FCEN.

Se valorará positivamente la pertenencia formal en el cargo de profesor/a efectivo y/o investigador/a con categoría activa en un organismo de ciencia y técnica reconocido (CONICET, CNEA, INTA, etc.) y la gestión comprobable de financiamiento externo para investigación y/o desarrollo tecnológico y/o académico. Se valorará la actualización en docencia universitaria para la enseñanza de las ciencias de la tierra, con énfasis en metodologías activas y el desarrollo de la ética profesional en los estudiantes.

RES. N° 168-CD
LPN/eo



Deberá tener disponibilidad días y horarios de cursado habituales y priorizar las necesidades institucionales tendientes a favorecer los trayectos curriculares de estudiantes.

ARTÍCULO 4º.- Las funciones que desarrollará: Deberá demostrar capacidad para impartir docencia en asignaturas de la especialidad, específicamente en los espacios curriculares de *Mineralogía Parte A* (primer semestre) y *Mineralogía Parte B* (segundo semestre), o en otros que se ajusten a su perfil y a las necesidades institucionales.

Se espera también, en relación con la categoría y dedicación concursadas, la participación activa en actividades de investigación, la cual deberá ser acreditada mediante la publicación de artículos en revistas especializadas, libros, la participación y/o dirección de proyectos de investigación, la exposición en reuniones científicas y la formación de recursos humanos en el área.

Asimismo, se prevé que participe en actividades de extensión y divulgación científica, mostrando la habilidad para comunicar efectivamente conocimientos especializados a la comunidad y a otros públicos no académicos.

Finalmente, se espera que colabore en gestión académica y vinculación institucional, participación en proyectos interdepartamentales e interinstitucionales. En todas las actividades de docencia e investigación que involucren trabajo experimental o de campo, el/la docente deberá comprometerse a colaborar y operar bajo las normas de higiene y seguridad laboral y ambiental vigentes en la institución.

Deberá desempeñarse como Profesor/a en todas las actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación del espacio curricular asignado, de acuerdo con la normativa vigente. Esto incluye actuar como docente responsable y coordinar con el equipo docente y/o estudiantes ad honorem, cuando corresponda, así como con el personal a cargo del laboratorio general de docencia.

Asimismo, deberá colaborar con el desarrollo de otras actividades sustantivas de la universidad, como la investigación y la extensión, o desempeñar funciones docentes en más de un espacio curricular del Plan de Estudios vigente y/o mediante la preparación y ejecución de espacios curriculares electivos (ECE) y/u otros espacios curriculares que se definan en el marco de la actualización del Plan de Estudios, conforme a los estándares ministeriales actuales (Res. 2687/2023-APN-ME).

ARTÍCULO 5º.- Establecer la siguiente información inherente al espacio curricular de referencia:

- **Espacio Curricular de Referencia:** Mineralogía (parte B).

- **Carga Horaria:** 80 horas (semestral).

- **Expectativas de logro:** Conocer los fundamentos de la mineralogía óptica. Aprender los fundamentos sobre el uso del microscopio petrográfico como herramienta para la identificación de minerales. Conocer los principios básicos de la difracción de rayos X y de la microscopía electrónica y de la utilización de estas técnicas en mineralogía. Ser capaz de identificar los principales minerales petrogenéticos en forma microscópica.

- **Descriptores:** Óptica de minerales transparentes. Reconocimiento de minerales petrogenéticos en microscopio. Óptica de minerales opacos. Introducción a la calcografía. Introducción a la difracción de rayos X. Nociones de microscopía electrónica y análisis por microsonda electrónica e iónica y sus aplicaciones en caracterización de minerales.

ARTÍCULO 6º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso, de conformidad con lo establecido en la Res. 491/2026-CS:

Titulares:

Dra. Gabriela CASTILLO ELÍAS (FCEN-UNCUYO)

Dra. Laura LEÓN (FCEN-UNCUYO)

Dra. Lorena Cristina PREVILEY DE ORMEÑO (FCEFN-UNSJ)

Suplentes:

Lic. Javier GÓMEZ FIGUEROA (FCEN-UNCUYO)

Dr. José MESCUA (FCEN-UNCUYO)

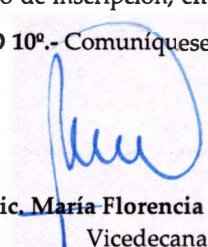
Dra. Ana Cecilia MUGAS LOBOS (CONICET-INGEO/UNSJ)

ARTÍCULO 7º.- Establecer el periodo de publicación e información de la convocatoria entre el CATORCE (14) y el VEINTIOCHO de agosto de 2026 y el período de inscripción desde el TREINTA Y UNO (31) de agosto y el VEINTIOCHO (28) de septiembre de 2026.

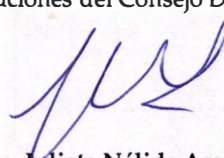
ARTÍCULO 8º.- La inscripción de aspirantes se realizará mediante un formulario electrónico establecido para tal fin durante el período de inscripción en la página web de la Facultad, y constituirá requisito excluyente a los efectos de participar en la convocatoria. La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF y tendrá carácter de declaración jurada. La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

ARTÍCULO 9º.- Establecer que, a los efectos del presente llamado a concurso, los postulantes aceptan y declaran constituir domicilio especial de notificación electrónica en el correo electrónico que consignen en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas 030/2016-CS y 026/2020-CS.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo.



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Nélida Aranibar
Decana